

j) El plan de convivencia

ÍNDICE	Página
a) Diagnóstico del estado de la convivencia.	3
b) Objetivos del Plan.	3
c) Normas de convivencia, tanto generales del centro que favorezcan las relaciones de los distintos sectores de la comunidad educativa, como particulares del aula, y un sistema que detecte el incumplimiento de las normas y las correcciones.	4
d) Composición, plan de reuniones y plan de actuación de la comisión de convivencia.	11
e) Medidas a aplicar en el centro para prevenir, detectar, mediar y resolver los conflictos que pudieran plantearse.	12
f) Programación de las necesidades de formación de la comunidad educativa.	13
g) Estrategias y procedimientos para realizar la difusión, el seguimiento y la evaluación del plan.	13
h) Procedimiento para la recogida de las incidencias en materia de convivencia.	14
i) Funciones de los delegados y de las delegadas del alumnado en la mediación para la resolución pacífica de los conflictos.	14
j) Procedimiento de elección y funciones del delegado o de la delegada de los padres y madres del alumnado.	15
k) Actuaciones previstas para la consecución de los objetivos, explicitando para cada una de ellas las personas responsables, los recursos disponibles y los procedimientos a seguir.	15
l) Actuaciones conjuntas de los órganos de gobierno y de los equipos docentes del centro, en coordinación con quienes ejercen la orientación, para el tratamiento de la convivencia en los grupos de alumnos y alumnas.	17

m) Actuaciones de la tutora o el tutor y del equipo docente de cada grupo de alumnos y alumnas para favorecer la integración del alumnado de nuevo ingreso, tanto en el aula como en el centro.	16
n) Actuaciones específicas para la prevención y tratamiento de la violencia sexista, racista y cualquier otra de sus manifestaciones.	18

a) Diagnóstico del estado de la convivencia en el centro.

Sin perder de vista el hecho de que un centro escolar es una institución compuesta por componentes en que cambian cada curso, y que ese cambio afecta al estado de la convivencia, podemos concretar que el curso pasado la evaluación del estado de convivencia arrojó datos positivos en relación al clima y convivencia.

Atendiendo a los indicadores homologados definitivos del curso 2019/2020 podemos destacar varios aspectos positivos o fortalezas:

- El porcentaje de cumplimiento de las normas de convivencia el curso pasado fue del **99,24 %**, más de dos puntos por encima de la zona educativa, con un 96,63 %.
- En relación al alumnado que solo presenta conductas contrarias a la convivencia el porcentaje es 0.
- En relación al alumnado que solo presenta conductas gravemente perjudiciales para la convivencia, el porcentaje es de **0,38 %**, siendo el curso 18/19 de 1,74%.
- Estudiando al alumnado reincidente en conductas contrarias y/o gravemente perjudiciales para la convivencia, comprobamos que se trata del 0,38 % del alumnado, porcentaje que crece en cambio en la zona educativa, que es del 2,27 %.
- En cuanto al total de conductas contrarias representan un total de **1,89 %** el curso pasado, resultado muy inferior en relación al curso pasado con 49,83 %
- Finalmente, en cuanto al total de conductas gravemente perjudiciales, representan un **6,44 %** en relación al 21,95 % del curso 18/19.

Sin embargo este mismo informe hace referencia a ciertos aspectos mejorables de cara al futuro como son:

- La tendencia de los tres últimos cursos en nuestro centro en relación a clima y convivencia es discontinua.
- La relevancia, es decir la comparativa con los centros con nivel ISC (Índice socio-económico y cultural) similar, es negativa en nuestro centro al arrojar porcentajes algo inferiores al resto en nuestro centro.

b) Objetivos del Plan.

- Facilitar a los órganos de gobierno y al profesorado instrumentos y recursos en relación con la promoción de la cultura de paz, la prevención de la violencia y la mejora de la convivencia en el centro.
- Concienciar y sensibilizar a la comunidad educativa sobre la importancia de una adecuada convivencia escolar y sobre los procedimientos para mejorarla.
- Fomentar los valores, las actitudes y las prácticas que permitan mejorar el grado de aceptación y cumplimiento de las normas y avanzar en el respeto a la diversidad y en el fomento de la igualdad entre hombres y mujeres.
- Facilitar la prevención, detección y eliminación de todas las manifestaciones de violencia, especialmente de la violencia de género y de las actitudes y comportamientos xenófobos y racistas.
- Facilitar la mediación para la resolución pacífica de los conflictos.

c) Normas de convivencia, tanto generales del centro como particulares del aula, y un sistema que detecte el incumplimiento de las normas y las correcciones que, en su caso, se aplicarían.

Para enseñar y educar en un Centro Educativo deben darse unas condiciones de orden, paz y tranquilidad, las cuales hacen que la convivencia sea la más adecuada. Para que se den esas condiciones se hace necesaria la elaboración de unas normas tendentes a crear una conducta socializadora. Dichas normas han de cumplir los siguientes requisitos:

- Respetar siempre la dignidad de la persona.
- Respetar los derechos de la infancia.
- Respetar los derechos de la educación.
- Han de tener una finalidad formativa.
- Deben servir de base a la convivencia del Centro.
- Han de ser adaptables al medio escolar.
- Deben estar hechas y conocidas por toda la Comunidad Educativa.

Aspectos generales.

Las correcciones que hayan de aplicarse por el incumplimiento de las normas de convivencia habrán de tener un carácter educativo y recuperador, deberán garantizar el respeto a los derechos del resto del alumnado y procurarán la mejora de las relaciones de todos los miembros de la comunidad educativa.

En todo caso, en las correcciones de los incumplimientos de las normas de convivencia deberá tenerse en cuenta lo que sigue:

- a) Ningún alumno o alumna podrá ser privado del ejercicio de su derecho a la educación.
- b) No podrán imponerse correcciones contrarias a la integridad física y a la dignidad personal del alumnado.
- c) La imposición de las correcciones previstas respetará la proporcionalidad con la conducta del alumno o alumna y deberá contribuir a la mejora de su proceso educativo.
- d) Asimismo, en la imposición de las correcciones deberá tenerse en cuenta la edad del alumnado, así como sus circunstancias personales, familiares o sociales. A estos efectos, se podrán recabar los informes que se estimen necesarios sobre las aludidas circunstancias y recomendar, en su caso, a los representantes legales del alumno o de la alumna, o a las instituciones públicas competentes, la adopción de las medidas necesarias.

A efectos de la **gradación de las correcciones**, se consideran circunstancias que atenúan la responsabilidad:

- a) El reconocimiento espontáneo de la incorrección de la conducta, así como la reparación espontánea del daño producido.
- b) La falta de intencionalidad.
- c) La petición de excusas.

Se consideran circunstancias que **agravan la responsabilidad**:

- a) La premeditación.
- b) La reiteración.
- c) Los daños, injurias u ofensas causados a los compañeros y compañeras, en particular a

los de menor edad o a los recién incorporados al centro.

d) Las acciones que impliquen discriminación por razón de nacimiento, raza, sexo, convicciones ideológicas o religiosas, discapacidades físicas, psíquicas o sensoriales, así como por cualquier otra condición personal o social.

e) La incitación o estímulo a la actuación colectiva lesiva de los derechos de los demás miembros de la comunidad educativa.

f) La naturaleza y entidad de los perjuicios causados al centro o a cualquiera de los integrantes de la comunidad educativa.

Los actos contrarios a las normas de convivencia del centro, realizados por el alumnado, se corregirán tanto en horario lectivo, como en el dedicado a la realización de las actividades complementarias o extraescolares.

Asimismo, podrán corregirse las actuaciones de los alumnos y de las alumnas que, aunque realizadas fuera del recinto y del horario escolar, estén motivadas o directamente relacionadas con el ejercicio de los derechos y el cumplimiento de los deberes del alumnado en los términos en los que aparece en este Plan de Convivencia. Todo ello sin perjuicio de que dichas conductas pudieran ser sancionadas por otros órganos o Administraciones, en el ámbito de sus respectivas competencias.

Aspectos específicos.

1.- Entradas y salidas:

Como medidas generales:

- Guardar la distancia de seguridad para la entrega y recogida del alumnado o en su acceso al centro, o a las dependencias del mismo bajo cita previa.
- Prohibida entrada de familiares al recinto.
- Uso obligatorio de mascarilla dentro del recinto escolar.

PROBLEMAS DE SALUD. Ante la información médica que acredite al usuario (alumnado, profesorado, familiar) que desaconseje el uso de mascarilla (problemas respiratorios, falta de autonomía para su uso, discapacidad o dependencia, alteraciones de conducta). Si algún alumno acude al centro, se le proveerá de ella.

Con el fin de evitar aglomeraciones en las entradas y salidas se han habilitado las siguientes entradas y salidas:

- **Acceso 1**, Entrada y escalera principal.
- **Acceso 2**, Entrada y escalera lateral. En el protocolo de actuación COVID se expresan las vías y medios de entrada y salida al centro.

Para ampliación de la información, consultar apartado 4 del Protocolo de Actuación COVID del centro.

2.- Recreos:

El alumnado deberá salir al recreo siempre bajo el acompañamiento del docente que se encuentre con el grupo-clase en ese momento. Serán estos los que lo acompañen a la zona habilitada y permanecerán con los mismos hasta que acuda al lugar el maestro/a que esté de guardia de recreo en esa zona. Bajo ningún concepto deben salir o permanecer solos en los espacios habilitados para el recreo. Por ello es imprescindible la puntualidad del profesorado encargado de vigilancia de patio.

Si una vez en el patio necesita acceder al aseo, se dirigirá siempre al asignado para su curso en el recreo y por los pasillos señalizados en el suelo para ello.

Se cuidará el cumplimiento de las medidas de distanciamiento y prevención, tales como:

- Evitar besar, abrazar y chocar la mano.
- Para el control del aseo, habrá un docente encargado de controlar la ratio. (2 alumnos/as por dependencia en Primaria y 1 para Infantil).
- Si el alumnado no pertenece al mismo grupo de convivencia se evitará que compartan objetos (juguetes, pelotas, etc.) o juegos de contacto.
- Una vez finalizado el periodo de recreo, el alumnado dispondrá de un tiempo para el lavado de manos en los baños asignados a su aula de referencia

3.- Normas de aula:

Cada curso, tanto de Infantil como de Primaria, se establece como grupo de convivencia escolar. Estos grupos reúnen las siguientes condiciones:

- Los alumnos y alumnas del grupo se relacionarán entre si de modo estable, pudiendo socializar y jugar sin tener que garantizar la distancia de seguridad. Estos grupos, evitarán, en la medida de lo posible, las interacciones con otros grupos del centro educativo, limitando al máximo su número de contactos con otros miembros del centro.

- Utilizarán un aula de referencia (salvo los del área de religión que también será aula de referencia para ellos y durante Educación Física que dispondrán de un aula más) donde desarrollarán toda su actividad lectiva, siendo los docentes quienes se desplacen por el centro.

- Todos los refuerzos y apoyos pedagógicos al alumnado del grupo se llevarán a cabo siempre dentro del aula de referencia, salvo casos muy justificados.

- El número de docentes que atiende a este alumnado será el mínimo posible, procurándose que los tutores en Primaria impartan el mayor número de áreas posible, siempre dentro de nuestras posibilidades, teniendo en cuenta la especial dificultad de ser un centro bilingüe.

4.-Normas de uso y convivencia del comedor escolar:

Para garantizar la seguridad del alumnado, se ha iniciado el doble turno de comedor con el siguiente horario:

Turno 1: de 14:00 a 14:40 horas para los cursos de Infantil, 1º y 2º de Primaria, el resto del alumnado permanece a la espera en el patio.

Turno 2: de 14:55 a 15:35 horas para los cursos de 3º, 4º, 5º y ambos sextos.

A la finalización del primer turno se limpiará y desinfectará el comedor. Desde la finalización de cada turno pueden pasar a recoger al alumnado correspondiente. En la medida de lo posible, se recomienda hacerlo para evitar aglomeraciones en el patio, con la excepción del alumnado con hermanos en ambos turnos de comedor, que serán recogidos al final del segundo turno o alumnado que participe en actividades extraescolares que permanece en el centro.

Se establece una disposición de las mesas y sillas en forma de W de tal forma que se posibilite el cumplimiento de la distancia de seguridad entre el alumnado. También se respetará la distancia de seguridad con el resto de grupos en el comedor.

El alumnado se lavará las manos en los aseos de su planta, antes de bajar al comedor con el profesorado responsable de la última sesión.

El alumnado podrá dejar de manera ordenada mochilas y prendas de abrigo en las perchas a su entrada al comedor, intentando que no estén en contacto unas con otras. El procedimiento se debe realizar con orden y manteniendo las distancias de seguridad en todo momento.

Se realizarán accesos escalonados cada cinco minutos conforme salen del aula para evitar aglomeraciones. Una vez en el patio se colocarán en la fila correspondiente a su curso a la espera de acceder al comedor cuando lo indique la monitora encargada de su grupo.

Seguirán el itinerario marcado con flechas para que cada alumno acceda hasta su sitio y solo se

quite la mascarilla cuando esté listo para empezar a comer. Si es posible entrarán en el comedor con la bolsa de la mascarilla para guardarla mientras comen. Se recomienda que Infantil lleve una riñonera en ese momento con la bolsa de la mascarilla para guardarla.

La permanencia en la zona de comedor estará limitada estrictamente a la necesaria para que los usuarios puedan realizar la toma de alimentos y bebidas.

Evitar en general gritos del alumnado o no respetar turno de palabra, especialmente en el comedor, al no contemplarse la mascarilla. Se restringirá al máximo la comunicación para evitar la suspensión de aerosoles en un espacio cerrado. Se promoverá la comunicación sencilla en [lengua de signos](#): Gracias, por favor, saludos...

El alumnado procederá a realizar higiene de manos a la salida del comedor.

Se procurará que las mismas monitoras sean las que atiendan siempre al mismo grupo de alumnado en todas sus necesidades.

Una vez finalizada la estancia en el comedor el alumnado con su grupo de convivencia se irá al patio respetando las señalizaciones.

FALTAS Y SANCIONES:

- Cuando exista un mal comportamiento, las monitoras rellenarán un parte de incidencias, que se clasifican en leves o graves, según el caso. Tres faltas leves continuadas se convertirán en una grave.
- Se consideran **faltas leves** todas aquellas que no alteren de forma significativa el normal funcionamiento del comedor.
- Se considerarán **faltas graves**:
Agresiones físicas o insultos graves a un compañero.
Causar daños de forma intencionada al material y/o a las instalaciones.
Falta de respeto a monitores.
Cualquier acción que altere el normal funcionamiento del comedor.
- Las faltas leves serán sancionadas con acuerdo entre tutor/a y la dirección del Centro (por ejemplo, amonestación oral, aula de convivencia, petición de perdón tras arrepentimiento...)
- En caso de falta grave, la sanción será la privación del derecho de asistencia al comedor de 3 a 5 días. Si la falta grave se repite, la sanción será de privación de asistencia al comedor de 8 a 10 días.
- En el caso de acumulación de tres faltas graves, la sanción será la privación del derecho de asistencia al comedor durante el resto del curso.
- En todos los casos de faltas graves, previamente al cumplimiento de la sanción, la Dirección del Centro se reunirá con los padres del alumno/a objeto de sanción y les comunicará el castigo correspondiente, así como un plazo de alegaciones. Al mismo tiempo se les pedirá colaboración para que se produzca un cambio de actitud de su hijo/a.

NORMAS PARA LAS FAMILIAS.

- Favorecer y cooperar para el cumplimiento de las normas establecidas.
- Comunicar las posibles alergias aportando certificado médico oportuno.
- Intercambiar información con las monitoras cuando las necesidades lo requieran.
- Avisar antes de las 10:00 horas de ese mismo día en el centro, siempre que su hijo/a no asista al comedor, para evitar tener que desperdiciar comida. Caso de no hacerlo se cobraría ese día.
- Estar al día en el pago de los recibos del comedor. El alumnado causará baja cuando se produzca el impago de dos recibos del mismo o cuando no se utilice el servicio durante cinco días consecutivos sin causa justificada.
- Cumplir con el horario de recogida de sus hijos/as. Aquellos padres que vengán recogiendo tarde a sus hijos/as serán avisados por parte de la Dirección que les recordará la obligatoriedad

de recogerlos puntualmente; si a pesar de ello reiteradamente no cumplen los horarios de recogida de su hijo/a, la Dirección les comunicará que se llevará el caso a Consejo Escolar para tomar una decisión sobre la sanción a tomar.

5- Otras normas:

- Cuando se produzcan entradas y salidas del alumnado, el profesorado responsable acompañará al grupo y realizará de forma ordenada y silenciosa.

6.- Actividades extraescolares y complementarias:

- Cuando se realicen actuaciones bien de grupos de alumnos/as o de otras personas en distintas actividades, se exigirá a los demás respeto y atención.
- En las celebraciones conjuntas, cada tutor/a estará al cuidado de su grupo de alumnos/as.
- Los maestros/as sin tutoría apoyarán a los tutores o realizarán la tarea que se le asigne desde Jefatura de Estudios.
- Cuando se realicen salidas del centro es imprescindible la autorización expresa de la familia por escrito.
- Las fiestas y actividades especiales que se realicen en el aula serán responsabilidad del tutor o maestro/a implicado, que velará por la realización dentro de un orden y respeto al resto de los cursos.
- Las actividades complementarias y/o extraescolares atendidas por otras personas ajenas al centro, se registrarán por las mismas normas de convivencia.

INCUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS Y LAS CORRECCIONES QUE, EN SU CASO, SE APLICARÍAN:

CONDUCTAS CONTRARIAS
DEFINICIÓN
a) Los actos que perturben el normal desarrollo de las actividades. b) La falta de colaboración sistemática del alumnado. c) Impedir o dificultar el derecho o deber de estudiar. d) Las faltas injustificadas de puntualidad. e) Las faltas injustificadas de asistencia a clase. f) Incorrección y desconsideración hacia los demás. g) Causar pequeños daños en las instalaciones, materiales, documentos o pertenencias de los demás. h) Incumplir las normas de aula. i) Negativa a llevar mascarilla.
CORRECCIONES
a) Amonestación oral. b) Apercebimiento por escrito. c) Realización de tareas dentro/fuera del horario lectivo d) Suspensión del derecho de asistencia a determinadas clases (máximo 3 días). e) Excepcionalmente, la suspensión del derecho de asistencia al centro por un período máximo de 3 días lectivos.
RESPONSABLE DE LA DETECCIÓN Y LA CORRECCIÓN

Detección: cualquier profesional
Corrección: Tutor/a del alumno/a

RESPONSABLE DE LA COMUNICACIÓN A LOS PADRES Y AL PORTAL SÉNECA

Tutor/a del alumno/a

PRESCRIPCIÓN

30 días naturales

PROTOCOLO DE ACTUACIÓN

- 1º. Modificar de la conducta en el momento
- 2º. Cumplimentación del parte de incidencias.
- 3º. Entrega al tutor/a del alumno/a de dicho parte de incidencias.
- 4º. Notificación a los padres/tutores por parte del tutor/a. Firma de la "Notificación".
- 5º. Custodia de la "Notificación" por el tutor/a, en el cuaderno del profesor/a.

Nota: Si la corrección supone la realización de actividades fuera del horario lectivo o la privación del derecho de asistencia a, al menos, una clase, deberá comunicarse a la jefatura de estudios previamente a la aplicación de estas correcciones.

CONDUCTAS GRAVES

DEFINICIÓN

- a) La agresión física.
- b) Las injurias y ofensas.
- c) El acoso escolar.
- d) Las actuaciones perjudiciales para la salud y la integridad personal.
- e) Las vejaciones o humillaciones.
- f) Las amenazas o coacciones.
- g) La suplantación de la personalidad, falsificación o sustracción de documentos.
- h) Graves daños o sustracción en instalaciones, documentos, o pertenencias de los demás.
- i) La reiteración en conductas contrarias a las normas de convivencia.
- j) Cualquier acto dirigido directamente a impedir el normal desarrollo de las actividades.
- k) El incumplimiento de las correcciones.

CORRECCIONES

- a) Compromiso de convivencia.
- b) Aula de convivencia.
- c) Realización de tareas fuera del horario lectivo, reparación del daño y/o asunción del importe.
- d) Suspensión de las actividades extraescolares.
- e) Cambio de grupo.
- f) Suspensión del derecho de asistencia a determinadas clases (4-14 días).
- g) Suspensión del derecho de asistencia al centro escolar durante (4-30 días)
- h) Cambio de centro docente.
- i) Otras incluidas en el Plan de Convivencia.

RESPONSABLE DE LA DETECCIÓN Y LA CORRECCIÓN

Detección: cualquier profesional
Corrección: La Dirección del Centro

RESPONSABLE DE LA COMUNICACIÓN A LOS PADRES Y AL PORTAL SÉNECA

Jefatura de Estudios

PRESCRIPCIÓN
60 días naturales
PROTOCOLO DE ACTUACIÓN
1º. Modificar de la conducta en el momento 2º. Complimentación del parte de incidencias. 3º. Entrega del parte a la Jefatura de Estudios. 4º. Trámite de audiencia del alumno/a y del tutor/a. 5º. Notificación y Audiencia a los padres/tutores 6º. Apertura del plazo de reclamación (2 días). 7º. Resolución de la reclamación. 8º. Inclusión o no inclusión de las medidas en el expediente del alumno/a. 9º. Custodia de la documentación por parte de la Jefatura de Estudios. Nota: Las medidas que se impongan serán inmediatamente ejecutivas. Una vez firme, figurarán en expediente académico

d) Composición, plan de reuniones y plan de actuación de la comisión de convivencia.

En cuanto a la composición de la Comisión de convivencia, se compone de :

- Dos representantes de los padres/madres.
- Dos representantes del profesorado (incluyendo al Director/a y al Jefe/a de Estudios).
- Dirección y Jefatura de Estudios.
- A las reuniones se podrá invitar al tutor/a interesado.

Plan de reuniones:

De forma ordinaria, una por trimestre.

- Una a principio de curso, de planteamiento general.
- En el segundo trimestre, de revisión y seguimiento.
- Al final de curso, como memoria.

De forma extraordinaria, cuantas veces sean necesarias.

Plan de actuación:

- Informar al Consejo Escolar acerca de la aplicación de las normas de convivencia, así como de todos aquellos aspectos relacionados con la misma.
- Adoptar las medidas preventivas necesarias para garantizar los derechos de todos los miembros de la comunidad educativa y el cumplimiento de las normas de convivencia del centro.
- Conocer el funcionamiento del Aula de convivencia.
- Mediar en los conflictos planteados.
- Conocer y valorar el cumplimiento efectivo de las correcciones y medidas disciplinarias en los términos que hayan sido impuestas.
- Proponer al Consejo Escolar las medidas que considere oportunas para mejorar la convivencia

en el centro.

e) Medidas a aplicar en el centro para prevenir, detectar, mediar y resolver los conflictos que pudieran plantearse.

- Realización de juegos durante la clase de EF, en una primera parte teórica se explican los juegos en clase y después se ponen en práctica en el patio.
- Sesiones de yoga y relajación en varios cursos y con alumnado especialmente conflictivo impartido en las clases por maestras cualificadas para ello.
- Solicitud del Plan Director para la Convivencia y Mejora de la Seguridad en los Centros Educativos y sus Entornos del Cuerpo Nacional de Policía consistente en charlas de concienciación al alumnado sobre acoso escolar, racismo e intolerancia, violencia hacia a mujer y ciberacoso.
- Visualización en clase de vídeos que trabajan la temática del acoso escolar con charla posterior: <https://www.youtube.com/watch?v=1GV8K6CscBU> Campaña de la Policía Nacional: TODOS CONTRA EL ACOSO ESCOLAR.
- https://www.youtube.com/watch?v=QfYKJNDvE_A Se buscan valientes - 12 meses contra el acoso escolar (Con el Langui).
- Realización de asambleas y debates en grupo en los que se presentan noticias sobre situaciones de conflicto entre iguales, situaciones abuso de poder, etc. El profesor conducirá el dialogo de los grupos para que los alumnos deduzcan la necesidad de que existan normas en la sociedad.
- Elaborar normas en las tutorías partiendo del análisis de los objetivos que se persiguen en la escuela y el respeto a los derechos de alumnos y profesor.
- Asambleas guiadas en clase trabajando las temáticas específicas tratadas a nivel de centro cada mes, así como los posibles asuntos que puedan surgir a nivel de aula.
- Colaboración de ONG's que trabajan dentro del ámbito educativo la prevención de conflictos (APIC; MZC;...).
- Temáticas mensuales. Cada mes nos centramos en un tema de interés social, emocional o educativo a nivel de centro para trabajar diferentes aspectos de cada temática con el objetivo de concienciar al alumnado sobre actitudes positivas a la convivencia.
- Pintadas en el patio de juegos tradicionales evitar conflictos y dar oportunidad a que conozcan otros tipos de juegos además de los conocidos por todo el alumnado, como fútbol o baloncesto.
- Creación de un taller de coro y de ajedrez en el colegio como alternativa a los juegos de patio en el recreo.

f) Programación de las necesidades de formación de la comunidad educativa en esta materia.

Las necesidades de formación del Centro las vemos dirigidas en una triple dirección: profesores/as, alumnos/as y padres/madres. Ninguno de los estamentos propios de un Centro Escolar puede quedar apartado o al margen de la formación.

En concreto, las necesidades de formación del profesorado se harán llegar al centro del profesorado de Córdoba para su inclusión, en su caso, en el Plan de Actuación del mismo.

Es necesaria la formación en actitudes y valores que propicien la resolución de los conflictos que puedan surgir en la convivencia.

Consideramos principalmente estas necesidades:

- Formación en pedagogía pacífica, intentando propiciar espacios y estructuras en el marco escolar que dejen lugar a procesos de mediación, de negociación y fomentar las actitudes que hacen del conflicto una oportunidad de desarrollo. Aspectos a fomentar:

- Usos del diálogo.
- Aprendizaje cooperativo, trabajo en equipo.
- Solución de problemas.
- Establecimiento de normas.
- Comprensión y manejo de la agresividad y de la violencia, incluida de género.
- Confianza.
- Autoestima.
- Apertura y empatía.

- Formación en negociación, fundamentalmente, positiva y colaborativa.

- Formación en mediación, comenzando por trabajar la escucha activa.

g) Estrategias y procedimientos para realizar la difusión, el seguimiento y la evaluación del plan.

Se llevarán a cabo las siguientes actuaciones de difusión del Plan:

- Las Comisión de Convivencia del Consejo Escolar informará al Consejo sobre las incidencias producidas y las actuaciones llevadas a cabo.
- Publicación del documento en la página web del centro.
- Compartir el documento a través de Drive con el profesorado.
- Inclusión en Séneca en el apartado Plan de centro.

Se llevarán a cabo en el centro docente las siguientes actuaciones de seguimiento y evaluación:

El centro presentará un informe a la Comisión de Convivencia que debe recoger las actuaciones llevadas a cabo, las incidencias producidas en este período y los resultados conseguidos en su intento de erradicación. El informe deberá constar de:

1. Actuaciones durante el período.
2. Actividades realizadas.
3. Incidencias producidas durante el trimestre.
4. Procedimientos de intervención con los comportamientos conflictivos.
5. Análisis y valoración de la situación de la convivencia en el centro y propuesta de mejora.

La Comisión de Convivencia podrá realizar, por petición del Consejo Escolar, el seguimiento del Plan de Convivencia y la coordinación de las actuaciones y medidas contenidas en el mismo. Asimismo, valorará los avances que se vayan produciendo en su desarrollo, identificará las dificultades que surjan y propondrá al Consejo Escolar las medidas que considere oportunas para mejorar la convivencia en el centro.

A las reuniones de la Comisión de Convivencia, relacionadas con el seguimiento y supervisión del Plan de Convivencia, podrá incorporarse, cuando de estime conveniente, la persona responsable de la Orientación en el Centro, así como la persona designada por el Consejo Escolar para impulsar medidas que fomenten la igualdad real y efectiva entre hombres y mujeres.

h) Procedimiento para la recogida de las incidencias en materia de convivencia mediante un sistema de gestión de centros educativos.

La información referida al seguimiento de las conductas contrarias a la convivencia escolar será recogida a través del Sistema de Información Séneca. A tales efectos se registrarán tanto las conductas gravemente perjudiciales para la convivencia que se produzcan y sus correspondientes medidas disciplinarias, como aquellas conductas contrarias a la convivencia que comporten la imposición de correcciones a las mismas, así como, en su caso, la asistencia del alumnado al aula de convivencia teniendo en cuenta que, en todo caso, deberán recogerse en un plazo máximo de treinta días hábiles desde que se produzcan.

i) Funciones de los delegados y de las delegadas del alumnado en la mediación para la resolución pacífica de los conflictos.

En nuestro caso la función del delegado o delegada de clase tendrá esta función siempre muy vinculada a la estrecha supervisión del tutor o tutora del curso, teniendo en cuenta que el alumnado aún no posee herramientas adecuadas, debido a su edad y falta de formación, para abordar satisfactoriamente conflictos entre iguales.

En todo caso la función de resolución de conflictos por parte del alumnado será llevada a cabo a través de las asambleas de clase y por todo el alumnado del aula a través del diálogo respetuoso.

j) Procedimiento de elección y funciones del delegado o de la delegada de los padres y madres del alumnado, entre las que se incluirá la de mediación en la resolución pacífica de conflictos entre el propio alumnado o entre éste y cualquier miembro de la comunidad educativa.

Para una mejor participación de las familias, el Delegado/a de Padres/Madres se elige en la primera reunión conjunta en octubre.

Sus principales funciones son:

- a) Representar a las madres y los padres del alumnado del grupo, recogiendo sus inquietudes, intereses y expectativas y dando traslado de los mismos al profesorado tutor.
- b) Asesorar a las familias del alumnado del grupo en el ejercicio de sus derechos y obligaciones.
- c) Implicar a las familias en la mejora de la convivencia y de la actividad docente en el grupo y en el centro e impulsar su participación en las actividades que se organicen.
- d) Fomentar y facilitar la comunicación de las madres y los padres del alumnado con el tutor o tutora del grupo y con el resto del profesorado que imparte docencia al mismo.
- e) Facilitar la relación entre las familias del alumnado del grupo y el equipo directivo, la asociación de padres y madres del alumnado y los representantes de este sector en el Consejo Escolar.
- f) Colaborar en el desarrollo de las actividades programadas por el centro para informar a las familias del alumnado del grupo y para estimular su participación en el proceso educativo de sus hijos e hijas.

- g) Mediar en la resolución pacífica de conflictos entre el propio alumnado del grupo o entre éste y cualquier miembro de la comunidad educativa, de acuerdo con lo que, a tales efectos, disponga el plan de convivencia.
- h) Colaborar en el establecimiento y seguimiento de los compromisos educativos y de convivencia que se suscriban con las familias del alumnado del grupo.
- i) Cualesquiera otras que les sean atribuidas en el plan de convivencia del centro.

k) Actuaciones previstas para la consecución de los objetivos, explicitando para cada una de ellas las personas responsables, los recursos disponibles y los procedimientos a seguir.

OBJETIVO 1: Facilitar a los órganos de gobierno y al profesorado instrumentos y recursos en relación con la promoción de la cultura de paz, la prevención de la violencia y la mejora de la convivencia en el centro.

ACTUACIÓN	PERSONA RESPONSABLE	RECURSOS Y PROCEDIMIENTOS
Plan de formación	Jefatura de estudios	Solicitar al CEP de Córdoba herramientas y formación adecuadas para la prevención de la violencia y mejora de convivencia

OBJETIVO 2: Concienciar y sensibilizar a la comunidad educativa sobre la importancia de una adecuada convivencia escolar.

ACTUACIÓN	PERSONA RESPONSABLE	RECURSOS Y PROCEDIMIENTOS
Asambleas de clase	Dirección y tutorías	Por medio de las asambleas el alumnado se conciencia de la importancia del respeto mutuo y el dialogo como método efectivo para la resolución de conflictos.

OBJETIVO 3: Fomentar los valores, las actitudes y las prácticas que permitan mejorar el grado de aceptación y cumplimiento de las normas y avanzar en el respeto a la diversidad y en el fomento de la igualdad entre hombres y mujeres.

ACTUACIÓN	PERSONA RESPONSABLE	RECURSOS Y PROCEDIMIENTOS
Asambleas de clase	Dirección y tutorías	Tratamiento de la temática del mes en la que el alumnado del curso llega a conclusiones para solucionar conflictos.
Asambleas de Delegados	Dirección	Reuniones periódicas de representantes de alumnado por aulas del 2º y 3er ciclo de Primaria para pulsar el estado de convivencia en las aulas, con temas que

		previamente se han tratado en tutoría en asambleas.
--	--	---

OBJETIVO 4: Facilitar la prevención, detección y eliminación de todas las manifestaciones de violencia, especialmente de la violencia de género y de las actitudes y comportamientos xenófobos y racistas.

ACTUACIÓN	PERSONA RESPONSABLE	RECURSOS Y PROCEDIMIENTOS
Celebración de efemérides (Día de la Paz, de la mujer, contra la violencia de género...)	ETCP	Actividades que incluyen la participación de todo el alumnado en un ambiente lúdico y pacífico
Sesiones de relajación	Profesoras tituladas del centro	Ejercicios de yoga y relajación que fomentan la tranquilidad

OBJETIVO 5: Facilitar la mediación para la resolución pacífica de los conflictos.

ACTUACIÓN	PERSONA RESPONSABLE	RECURSOS Y PROCEDIMIENTOS
Aula de convivencia	Responsable del aula	Uso del aula con el alumnado que presente conductas contrarias y/o gravemente perjudiciales para la convivencia.
Compromiso de convivencia	Tutoría y Dirección	Reuniones periódicas con las familias para hacer seguimiento de los avances conseguidos en el compromiso de colaboración suscrito por las familias.
Tratamiento y gestión de las emociones en el aula	Tutoría y especialista de EF	Enseñar juegos populares al alumnado, tanto de España como de otros países, en las tutorías y en la asignatura de E. F.

I) Actuaciones conjuntas de los órganos de gobierno y de los equipos docentes del centro, en coordinación con quienes ejercen la orientación, para el tratamiento de la convivencia en los grupos de alumnos y alumnas.

Los Equipos Técnicos Provinciales para la Orientación Educativa y Profesional planificarán anualmente actuaciones dirigidas a hacer efectiva la educación para la promoción de la cultura de paz, la prevención de la violencia, la mejora de la convivencia escolar, la mediación y la resolución pacífica de los conflictos, de acuerdo con lo que, a tales efectos, establezca la Consejería competente en materia de educación.

Los Equipos de Orientación Educativa concretarán las circunstancias particulares de los centros docentes a los que atienden las actuaciones a seguir, con la finalidad de asesorar y facilitar la

elaboración y desarrollo de los planes de orientación y de acción tutorial y de los planes de convivencia. Estas actuaciones se incluirán en el correspondiente plan anual de trabajo.

Estos Equipos de Orientación Educativa planificarán y propondrán anualmente al Claustro de Profesores y al Consejo Escolar del Centro un conjunto mínimo de actuaciones, teniendo en cuenta las acciones propuestas por el Equipo Técnico Provincial para la Orientación Educativa y Profesional.

m) Actuaciones de la tutora o el tutor y del equipo docente de cada grupo de alumnos y alumnas para favorecer la integración del alumnado de nuevo ingreso, tanto en el aula como en el centro.

A nivel de Centro:

- Charla del tutor/a, la Dirección y de la persona que lleve la Orientación en el Centro con los padres/madres del alumnado de nuevo ingreso en Educación Infantil de 3 años.
- Seguimiento de las instrucciones de Ordenación Educativa en relación al horario flexible del alumnado de 3 años que lo requiera.
- Charla del tutor/a y miembros del Equipo Directivo con los padres/madres del alumnado de nuevo ingreso en cualquier otro nivel de Infantil y/o Primaria, con el fin de explicarles las normas de convivencia del Centro, sus Finalidades Educativas y las normas y características del aula donde ingresará.
- Preparar al alumnado de 6º curso para que su tránsito al I.E.S. Maimónides sea lo más efectivo posible, a través de los contactos Colegio - I.E.S., ya que, consideramos de gran necesidad el conocimiento, la coordinación y la relación que debe establecerse en el momento de transición educativa por cambio de Etapa. Además, resulta importante tener en cuenta las siguientes razones:
 1. La edad y momento de desarrollo en la que se encuentran los alumnos/as de 6º de E.P.
 2. La necesidad de implicar a dicho alumnado en el proceso de toma de decisiones personales de forma consciente.
 3. La necesidad de coordinación entre el profesorado de las dos etapas educativas.

Con todo esto, los **objetivos** que se pretenden alcanzar son:

- Potenciar la coordinación entre Centros de Primaria y de Secundaria.
- Mejorar las relaciones institucionales.
- Potenciar y facilitar la relación entre el profesorado de estas Etapas.
- Potenciar la convivencia y la relación afectiva entre el alumnado.
- Reducir, en la medida de lo posible, los miedos y temores que el alumnado de 6º pueda sentir al llegar al Instituto.

A nivel de Aula:

- Familiarizar al alumno/a nuevo con el Centro (cualquier nivel) mostrándole sus instalaciones.
- Charla del tutor/a con los padres/madres del alumno/a nuevo con el objeto de informarle de todos los aspectos de su incorporación a su nueva aula: nivel de integración con el alumnado, nivel de empatía, nivel de adaptación, socialización del alumno/a nuevo,...
- Si se trata de un alumno/a inmigrante, hacerles que nos cuente cosas de su país (si son positivas mejor) y nosotros explicarles cosas de nuestro colegio, nuestro pueblo, nuestra localidad, nuestro municipio, nuestra provincia, nuestra Comunidad Autónoma y nuestro país. De esta forma se sentirá rápidamente como uno de nosotros.
- Si se trata de un alumno/a temporero tratar de sociabilizarlo, a través de coloquios en los que él/la nos cuente cosas de su pueblo, provincia y hasta Comunidad Autónoma diferente.

n) Actuaciones específicas para la prevención y tratamiento de la violencia sexista, racista y cualquier otra de sus manifestaciones.

La igualdad entre hombres y mujeres es un principio básico, así como un derecho fundamental, recogido en nuestro marco legal. Hace años que tanto en la educación como en otros ámbitos de la vida ha ocupado un lugar importante la incorporación y el papel que desempeñan las mujeres tanto a nivel institucional como social. Esto pone de manifiesto que se trabaja en la consecución de la igualdad; sin embargo, aún queda un largo camino para que se alcance la misma y para que ésta sea real y efectiva entre los sexos.

El desarrollo del Plan de Igualdad en el centro es responsabilidad de toda la comunidad educativa y su elaboración e inclusión en el proyecto educativo corresponde al Equipo Directivo con el asesoramiento del profesor o la profesora coordinadora del Plan de Igualdad y la participación de todo el claustro que recogerá las actuaciones en materia de igualdad, coeducación y prevención de la violencia de género a desarrollar en el centro.

Es importante la coordinación y la colaboración con el Equipo de Orientación Educativa en los Centros de Infantil y Primaria o el Departamento de Orientación de los Institutos de Educación Secundaria. En este último caso, con el objeto de asegurar una orientación académica y profesional que tenga en cuenta la perspectiva de género, así como una formación igualitaria en temas como la autonomía personal, la educación emocional, la educación afectivo-sexual o la resolución pacífica de conflictos.

Por otra parte, la colaboración con todos los Ciclos y ETCP, permite profundizar en el desarrollo de un currículum no sexista, así como la visibilización de las aportaciones de las mujeres en él.

La aprobación de las medidas y actuaciones propuestas para el desarrollo del Plan de Igualdad en el centro corresponde al Claustro y al Consejo Escolar, así como su revisión y evaluación.

Implicar a toda la comunidad educativa para realizar un diagnóstico en el centro.

Incrementar las relaciones de cooperación del centro con distintas instituciones (Instituto de la Mujer, Ayuntamiento, ONGs (como MZC, APIC), etc.

Revisar que toda la documentación del centro: cartelería, libros de texto, programaciones, etc. utilicen un vocabulario no sexista, inclusivo, y coeducativo.

Identificar y denunciar comportamientos y actitudes violentas hacia las mujeres, de forma crítica.

Prevenir la violencia desde las edades más tempranas.

Ayudar y enseñar a la resolución de conflictos sin violencia.

Educar en la empatía y en la muestra de emociones y sentimientos.

Valorar el enriquecimiento que suponen las relaciones igualitarias entre hombres y mujeres.

Utilizar un lenguaje no sexista, haciendo un seguimiento especial en las programaciones didácticas.

PARA MÁS INFORMACIÓN, CONSULTAR EL PLAN DE IGUALDAD DEL CENTRO.